



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MDT/A

El Tambo, 04 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El oficio múltiple N° 015 - 2023 – INEI/ODEI-JUNÍN, del Director Departamental de Estadística e Informática de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Oficio múltiple N° 015 -2023-INEI/ODEI-JUNÍN, el Director Departamental de Estadística e Informática de Junín, solicita un reconocimiento al Magister Dante Rafael Carhuavilca Bonett quién es un destacado economista y actualmente ocupa el cargo de Jefe Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo responsable de liderar un organismo de gran relevancia para el desarrollo del país.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento Junín, al Magister **DANTE RAFAEL CARHUAVILCA BONETT**, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Asimismo, **RECONOCER** su destacada labor en el ámbito nacional y su valiosa contribución al desarrollo del país.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Magister **DANTE RAFAEL CARHUAVILCA BONETT**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento y publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Inga Celso César Liallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

